



ORGANIZACIÓN FEDERADA A LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO

---

## **SEGUNDA MESA DE NEGOCIACIÓN INTEGRACIÓN**

En la tarde de ayer, la entidad expuso a la Representación Laboral las causas y medidas que pretenden aplicar a la plantilla, algunas de ellas durante el periodo 2018-2021, con motivo de la integración y la adaptación a las nuevas circunstancias del mercado.

Causas que van desde la eficiencia, el negocio, las exigencias regulatorias, la adecuación de la estructura organizativa, transformación operativa, nuevas demandas...

Como consecuencia de estas causas plantean una transformación de la red comercial, con un nuevo modelo de oficinas, de mayor tamaño, más especializadas, mejor dotadas de personal y con mejor tecnología.

Todo ello queda unido a un nuevo Plan de Reordenación de Oficinas, que vendrá determinado por una estrategia territorial, con la intención de mantener la cuota de presencia en la zona tradicional, apostar por una zona de expansión, por otra especializada, y un plan específico para Madrid.

Con el mínimo detalle plantean el cierre de un excesivo número de centros de trabajo, lo que conllevaría el correspondiente excedente de plantilla y medidas de movilidad geográfica.

- En concreto, salida de 1028 emplead@s, y una movilidad que afectaría a otr@s 350 emplead@s durante el periodo 2018-2021.
- Por otra parte, plantean la homologación de las condiciones laborales hacia el modelo de Unicaja. Jornada, horarios, vacaciones, permisos, excedencias, beneficios sociales, préstamos y desarrollos profesionales.
- En materia retributiva se mantendrán las condiciones en función de la entidad de procedencia.
- Las extinciones serán todas voluntarias.
- La indemnización sería hasta los 63 años, o primera edad de jubilación con el límite de 64 años.

- El porcentaje de cobertura será a negociar en función de los criterios e instrumentos a aplicar .
- Bajas indemnizadas. Compensación de 30 días de salario bruto por año trabajado en la entidad, con un límite de 24 mensualidades más prima de 20.000 €.
- Movilidad geográfica. Sólo quieren considerar movilidad geográfica a partir de 50 km.
- Esta movilidad obligatoria sería compensada en función de tramos:
  - De 51 a 100 km 3.000 €
  - De 101 a 200 km 12.000 €
  - De 201 a 350 km 15.000 €
  - Más de 351 km 20.000 €

Con la obligación de permanecer 24 meses en el destino, o devolver proporcionalmente la compensación.

- En caso de rechazo a la movilidad y optar por la extinción se compensará con 30 días de salario bruto por año de servicio, con un límite de 24 mensualidades más 20.000 € de prima.

A todo esto, desde **SECAR/UEA-CIC** hemos expresado:

- ✓ La necesidad de analizar de manera detallada la información que ha sido explicada por la empresa, ya que no coincide con nuestros análisis previos.
- ✓ Las cifras de desvinculaciones y traslados son exageradas y no justificadas.
- ✓ **UEA/SECAR-CIC** solicitamos la necesidad de reducir el ámbito temporal de los traslados. Un periodo de ejecución de tres años genera incertidumbre y amenazas. También se solicita la concreción de las oficinas y personas afectadas.
- ✓ En cuanto a la modificación de las condiciones de trabajo, identificamos unas pérdidas de condiciones en un determinado colectivo, con las cuales no estamos de acuerdo.

- ✓ Manifestamos que los números que, de forma fría, ha presentado la empresa es un modo de mercantilizar las Cajas de Ahorro, y añadimos que parte de la culpa de la situación comercial de la Entidad la tiene la estrategia de Negocio marcada por la Dirección, además de la falta de atribuciones y la falta de organización en la red comercial.
- ✓ Solicitamos que se haga una propuesta conjunta de todas las Secciones Sindicales.

Próxima reunión el jueves a las 11 de la mañana. Seguiremos informando...